

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1532

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 02 JUL 2015

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.2,189,350.98), CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ÚTILES ESCOLARES Y VALIJA DIDÁCTICA.---

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Sololá, Retalhuleu, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula y Jutiapa, en el renglón de gasto 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro", con el propósito de reprogramar los recursos en cada entidad receptora de transferencias, correspondientes a los Programas de Gratuidad de la Educación, Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica, por el monto de **Q.2,189,350.98**; asimismo el Dictamen número **240** de fecha 18 de junio de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.2,189,350.98)**, a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	2,189,350.98
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	28,587.50
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	148,160.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	17,488.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	1,140.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	924,800.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	657,246.48
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	124,476.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	287,453.00

1532

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

02 JUL 2015

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Gratuidad de la Educación, Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica, contenida en los comprobantes forma RP números ~~661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683 y 684~~, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
TOTAL			2,189,350.98
661	21		59,386.00
662	11		20,732.00
663	21		255,270.00
664	21		2,992.50
665	11		660.00
666	11		480.00
667	11		1,155.00
668	11		840.00
669	21		1,400.00
670	11		22,200.00
671	21		148,160.00
672	11	1,020.00	
	21	16,468.00	17,488.00
673	11	114,720.00	
	21	810,080.00	924,800.00
674	21		592,588.12
675	11		1,120.00
676	11		1,540.00
677	11		220.00
678	21		25,833.60
679	11		4,400.00
680	11		3,200.00
681	21		21,473.00
682	21		6,871.76
683	21		65,090.00
684	11		11,451.00

[Handwritten signatures and initials]

1532

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

02 JUL 2015

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" la cantidad de Q.183,738.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.2,005,612.98; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Sololá, Retalhuleu, Huehuetenango, Quiché, Chiquimulá y Jutiapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



[Signature]
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

[Signature]
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

*[Handwritten signature]*